

ANÁLISIS LEGISLATIVO

DATOS GENERALES

N° boletín ➤ 4720-15

Título ➤ Modifica la Ley de Tránsito, para hacer aplicable la normativa de las bicicletas a los vehículos de cilindrada que indica.

Origen ➤ Moción

Autor ➤ Senador Jovino Novoa (UDI)

Fecha de ingreso ➤ 6 de diciembre de 2006

Cámara de ingreso ➤ Senado

Estado ➤ Comisión Mixta por rechazo de idea de legislar

Urgencias ➤ Sin urgencias

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Categoría temática ➤ Aire

Tipo de ley ➤ Parcialmente Ambiental

Importancia ambiental de la ley ➤ Importancia Ambiental Media

Relevancia ambiental ➤ Negativa

ANTECEDENTES Y CONTENIDO

Las bicimotos, bicicletas mosquito, scooters, motonetas y otros vehículos de 2 o 3 ruedas, son consideradas por la Ley del Tránsito como vehículos motorizados, exigiendo que sus conductores cuenten con licencia de conducir, tener placa o patente única, permiso de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio e inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados. Estos requisitos implican costos que pueden llegar a los \$120.000.

El presente proyecto de ley propone que estos medios de transporte, con cilindrado de sus motores de hasta 50 centímetros cúbicos, sean considerados como bicicletas en términos legales, terminando con los requisitos antes mencionados. Los argumentos esgrimidos para lo anterior son que debido al aumento del costo del transporte público, a la contaminación atmosférica, a lo que de forma posterior se sumaron

los problemas en el transporte urbano de la capital con el Transantiago, ha crecido la utilización de estas bicimotos, particularmente por parte de gente de escasos recursos o de zonas rurales, que difícilmente pueden incurrir en estos costos. El autor considera que su impacto vehicular y en contaminación son menores, por lo que no sería necesario que se cumplan tantos requisitos.

Únicamente se mantiene como requisito el obtener la licencia de conducir clase C. Ésta podría adquirirse desde los 14 años, siempre que los menos de edad cuenten con autorización de los padres.

BREVE COMENTARIO AL TRÁMITE LEGISLATIVO

Este proyecto es una moción presentada por el Senador Jovino Novoa el 6 de diciembre de 2006. Durante 2007, fue discutido y aprobado en el Senado sin mayor discusión ni oposición. En general fue votado el 3 de abril de 2007 y en particular el 6 de noviembre del mismo año.

En la Cámara de Diputados, por su parte, el proyecto sufrió una suerte distinta. Tras estar sin movimiento durante más de tres años, en enero de 2011, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones emitió su informe, aprobando el proyecto. Sin embargo, en su discusión en sala, éste fue rechazado por 49 votos en contra, 42 a favor y 13 abstenciones. En términos generales y con excepciones, la votación se dividió por coalición, con la Concertación votando en contra y la Alianza a favor o absteniéndose.

En la discusión se argumentó, a favor del proyecto, que estas bicimotos constituyen un importante medio de transporte, particularmente para sectores más pobres y trabajadores como los temporeros en zonas rurales, y que por su bajo cilindrado no tiene sentido incurrir en altos costos. Los votos en contra, por su parte, se basaron en que el disminuir o eliminar requisitos para su utilización podría conllevar riesgos para la seguridad de las personas en cuanto estos vehículos puede alcanzar los 50 km/h, pudiendo causar accidentes. Y por no estar registradas, no se puede asignar responsabilidad al conductor en caso de que éste huya. Por tanto, para quienes votaron en contra, no serían homologables a las bicicletas, debiendo mantenerse los requisitos existentes.

Dado este rechazo a la idea de legislar por parte de la Cámara, se formó una Comisión Mixta que deberá resolver las diferencias.

EVALUACIÓN DEL EFECTO AMBIENTAL ESPERADO

Este proyecto recibió una valoración **negativa** respecto a su impacto en el medio ambiente, ya que al pretender facilitar el procedimiento para utilizar estos medios de transporte, se estaría incentivando su uso. Y considerando que estos medios también pueden ser altamente contaminantes, incluso más que los automóviles, su utilización en reemplazo del transporte público o del automóvil, generarían más emisiones que las actualmente registradas.

A esto se suman las preocupaciones de seguridad mencionadas en la tramitación del proyecto.